



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 94

SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, P.B. de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda FEDERICO; Secretaría interinamente a mi cargo, comunica que en los autos "NUEVA PRAXIS ASOCIACION MUTUAL C/LA PRIMERA ALBORADA S.A. DE CAPIT Y AHORRO P/FINES DET S/COBRO DE HONORARIOS PROFESIONALES" (RESERVADO) Expte. N° 88.648/2008 se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en AV. INDEPENDENCIA 2302 ESQUINA ALMIRANTE BROWN, PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MATRICULA 146.654/A-01, la que se realizará en la Dirección de Subastas Judiciales de la C.S.J.N sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de Noviembre de 2016 a las 11:15 hs. Días de exhibición: 24 de Noviembre de 2016 de 16 a 18 hs. y 25 de noviembre de 2016 de 10 a 12 hs. por intermedio de la martillera Esther LÓPEZ CALDERON en las siguientes condiciones: BASE: \$ 1.565.600 dispuesta a fs. 368, ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, seña 30%, comisión 3%, arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a pesos un mil (\$ 1.000). El inmueble posee las siguientes características según fs. 355: 1 local donde se comercializa suscripciones e instalaciones de DIRECTV internet Satelital, sus vidrieras ploteadas con propaganda de Directv, la entrada es por la Av. Independencia 2302, accedo al local donde me atiende la Sra. Jiménez Karina Edith CUIL 27-20471729-5 empleada de Kuma Internacional S.R.L. Florida 935 C.A.B.A. CUIT 30-70798655-3 dice trabajar desde el 06/02/2014 atendiendo a los posibles clientes interesados por la colocación de Directv. Me permite entrar al local muy amablemente en el local principal hay 2 escritorios en L 4 sillas 2 sillones de escritorio 2 computadoras (monitor, teclado, mouse, CPU), pantalla de tv LG (marca) con 2 sillas 2 sillones para que espere la gente, el piso es de porcelanato el local está dividido con durloc, todo en excelente estado. Se acerca la Sra. Amanda Mónica Balbudo en su carácter de Contadora Pública Nacional con DNI 5.702.005 me presenta un contrato de alquiler el cual voy a adjuntar que rige a partir del 01/09/2015 con vencimiento el 31/08/2018. Me aclara que hay otra entrada por la Av. Independencia 2312 luego paso a otro lugar donde hay 1 silla y 1 escritorio con algunas cajas de antenas de Directv. Paredes de durloc en buen estado alfombra de color azul desgastada por el uso del tiempo. Paso a otra división donde hay dos escritorios cuatro sillas y 1 sillón alfombra de color azul desgastada por el tiempo, paso al sótano donde visualizo todo en excelentes condiciones donde se encuentran escritorios sillas, sillones y antenas el estado físico es excelente piso de cerámica con algunas divisiones de durloc. Antes de bajar al sótano existe una división con durloc piso flotante en excelente estado con salida a la calle Independencia 2312. Deudas: a ARBA s/fs. 220 \$ 2.242,30 al 26/08/2013; a Municipalidad de General Pueyrredón s/fs. 233/6, \$ 6.262,60 al 31/08/2013; a Obras Sanitarias MGP/Mar del Plata - Batán s/fs. 270 no registra deuda al 20/01/2014. Expensas a fs. 286 dicho inmueble es un P.H. compuesto por 2 unidades, conforme título de propiedad que se encuentra a fs. 242/246 y por tal circunstancia no genera expensas, ya que no hay gastos que sean los servicios e impuestos que cada unidad genera al 09/05/2014. Jueces embargantes e inhibientes comunicados a fs. 312 y 337. Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble



en concepto de impuestos, tasa y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. En caso de que el adquirente invocare un poder deberá exhibirlo al martillero en ese acto, quien individualizará de viva voz los datos de la escritura, fecha de su otorgamiento y escribano otorgante, de lo que dejará constancia en el boleto. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 517 del código procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. Es condición de la venta que no se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. Déjese constancia en el edicto a librarse El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Clarín. Buenos Aires a los 11 días de Noviembre de 2016. CECILIA YOLANDA FEDERICO Juez - GABRIELA PALOPOLI SECRETARIA INTERINA

e. 22/11/2016 N° 86168/16 v. 23/11/2016

Fecha de publicacion: 23/11/2016

